



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar dos adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura CRIMINOLOGÍA CLÍNICA, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Karin Arbach, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00431205-UNC-DSA#FP en Orden 75.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura CRIMINOLOGÍA CLÍNICA, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por el adscripto y la adscripta se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* al Licenciado Jorge BRUERA DNI 34.460.153 y a la Licenciada Delfina CRESPO DNI 34.055.849, cursadas en la asignatura CRIMINOLOGÍA CLÍNICA de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Jorge BRUERA y la Licenciada Delfina CRESPO, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Contraste empírico de un modelo de agresión sexual en población general de Argentina. Victimización y polivictimización infanto-juvenil en Argentina" y "Opinión pública sobre enfermedad mental y riesgo de violencia", respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

